CARLOS ALAMO CABRERA (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 02/11/2023
HASH: 245c8de0de636f6d1346c09db61075aa

LUIS ALFONSO MANERO TORRES (2 de 2)
Secretario del Patronato de Turismo de Gran Canaria
Fecha Firma: 06/11/2023
HASH: e286ef6c2e14ab8a8a49d63861ff02515

SECRETARIA
RMH
Expte. 1510/2021

D E C R E T O

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, así como los Estatutos de Turismo de Gran Canaria,

Vista la propuesta técnica de fecha 27 de octubre de 2023, así como los respectivos informes favorables de la Intervención Delegada y Jurídico, ambos de 30 de octubre de 2023.

Vista la Orden por la que se instrumenta la Encomienda de Gestión a la Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el Desarrollo del Proyecto "Internacionalización de la oferta turística de Gran Canaria aprobada mediante Decreto número 270/2021 de 10 de agosto de 2021. Vista su cláusula tercera, que establece que:

"*La duración de la encomienda será de un año, es decir desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, podrá ser prorrogada por años naturales si así lo acordara expresamente el Patronato de Turismo de Gran Canaria antes de su vencimiento, dentro de los plazos legales, siendo esta prórroga asumida por la SPEGC, hasta un máximo de tres prórrogas.*

Para ello, el Patronato deberá comunicarlo a la SPEGC por escrito al menos con un mes de antelación a la fecha de duración".

Visto el Decreto número 510 de 22 de septiembre de 2022 por el que se acordó la primera de las prórrogas previstas para el ejercicio 2023,

D I S P O N G O

Primero.- Acordar la prórroga de la Encomienda de Gestión a la Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el Desarrollo del Proyecto "Internacionalización de la oferta turística de Gran Canaria para el ejercicio 2024 con un coste máximo para Turismo de Gran Canaria de 229.000 €, manteniéndose en todo lo demás el texto de la misma aprobado por el referido decreto número 270/2021 de 10 de agosto.

Segundo.- Comunicar dicha prórroga a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4WZESXXHZKSPYZS2SFN93HDAR
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1